

# **REGLAMENTO PROMOCIÓN**

## **“PRÉSTAMOS DE CONSUMO ATLÁNTIDA”**

### **1. EMPRESA PROMOTORA**

La presente promoción es organizada y administrada por Banco Atlántida Nicaragua, S.A., institución bancaria legalmente constituida conforme a las leyes de la República de Nicaragua, quien será la única responsable de su ejecución y cumplimiento.

### **2. PARTICIPANTES**

Podrán participar en esta promoción todas las personas naturales asalariadas, clientes nuevos o actuales de Banco Atlántida Nicaragua, que durante la vigencia de la promoción contraten un Préstamo de Consumo bajo las condiciones establecidas en el presente reglamento y cumplan con las políticas crediticias del Banco.

### **3. VIGENCIA**

La promoción será válida desde el 15 de abril hasta el 31 de octubre de 2026, ambas fechas inclusive, o hasta agotar las condiciones comerciales definidas por el Banco.

### **4. PRODUCTOS PARTICIPANTES Y BENEFICIOS DE LA PROMOCIÓN**

Durante la vigencia de la promoción, los clientes podrán acceder a las siguientes condiciones preferenciales, según el tipo de producto:

## Préstamo Personal Atlántida

Rango Salarial	Tasa de Interés	Comisión	Plazo Máximo
Ingresos Mensuales US\$ 1000.00-US\$3000.00	15.00%	1.50%	60 meses
Ingresos Mensuales US\$ 3000.01-US\$4000.00	14.50%	1.00%	60 meses
Ingresos Mensuales desde US\$4000.01	14.00%	0.50%	60 meses

## Préstamo Vehículo Atlántida

Tipo de Producto	Tasa de Interés	Comisión	Plazo Máximo	Prima Mínima
Vehículo Nuevo	14.00%	0.50%	60 meses	20%
Vehículo Nuevo	14.50%	1.00%	60 meses	10%
Vehículo Usado (Hasta 5 años de antigüedad)	15.00%	1.50%	60 meses	10%

\*Nota: No aplican vehículos de origen chino.

## Préstamo Back to Back

Cobertura	Spread Mínimo	Comisión	Plazo Máximo
Ingresos Mensuales desde US\$4000.01	4.00%	0.50%	84 meses
Ingresos Mensuales US\$ 3000.01-US\$4000.00	3.0%	0.50%	84 meses

\*Tasa de CDP Máxima hasta el 6.5% Anual

## 5. CONDICIONES GENERALES Y RESTRICCIONES

- La promoción aplica únicamente para nuevos desembolsos realizados durante la vigencia de la campaña.
- Las condiciones promocionales no son acumulables con otras promociones, descuentos o beneficios vigentes.
- Los préstamos están sujetos a evaluación crediticia, capacidad de pago y cumplimiento de las políticas internas del Banco.
- Las tasas, comisiones y plazos indicados representan condiciones máximas, pudiendo variar según el perfil del cliente.
- En caso de cancelación anticipada, aplicarán las condiciones y penalidades establecidas en el contrato de crédito correspondiente.

## 6. MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN O TERMINACIÓN

Banco Atlántida Nicaragua, S.A. se reserva el derecho de modificar, suspender o dar por terminada la presente promoción en cualquier momento, sin que ello genere responsabilidad alguna para el Banco, debiendo comunicar dichas modificaciones por los medios que estime convenientes.

## 7. ACEPTACIÓN

La participación en esta promoción implica el conocimiento y aceptación total de los términos y condiciones establecidos en el presente reglamento, así como de las políticas, contratos y normativas vigentes del Banco.

## 8. LÍMITE DE RESPONSABILIDAD

Banco Atlántida Nicaragua, S.A. será responsable únicamente de las obligaciones expresamente establecidas en el presente reglamento, conforme a las leyes y regulaciones aplicables en la República de Nicaragua.